

Las calificaciones las asignará el líder del proceso de acuerdo con el nivel de criticidad de las variables las cuales se encuentran definidas en el documento “Anexo 1 – Definiciones de criterios de riesgo”. Los riesgos no se promedian: La calificación estará determinada por la mayor exposición del riesgo en cualquiera de los factores.

8.3.2.2. Evaluación de la Probabilidad

Tendrá cinco formas para que los riesgos puedan ser clasificados:

1. Casi cierto
2. Probable
3. Posible
4. Improbable
5. Raro

Para asignar cada calificación mencionada anteriormente se deben tener en cuenta dos factores:

FACTORES	DESCRIPCIÓN
1. Posibilidad	Se refiere a que el evento puede ser o suceder.
2. Frecuencia	Número de veces que se repite el evento por unidad de tiempo.

Las calificaciones las asignará el líder del proceso de acuerdo con el nivel de criticidad de las variables las cuales se encuentran definidas en el documento “Anexo 1 – Definiciones de criterios de riesgo”. Los riesgos no se promedian: La calificación estará determinada por la mayor exposición del riesgo en cualquiera de los factores.

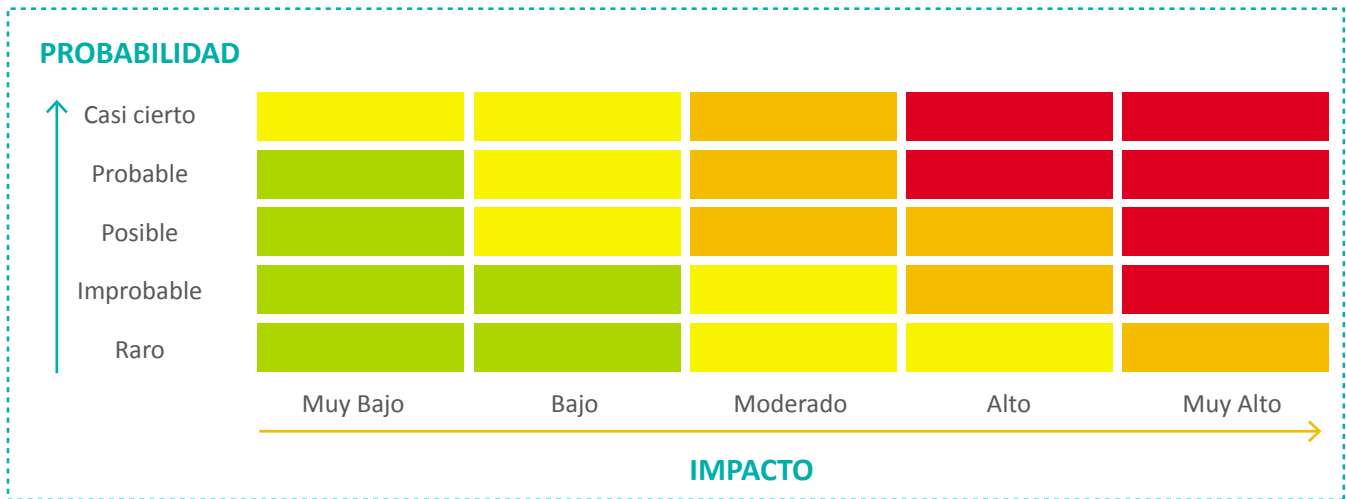
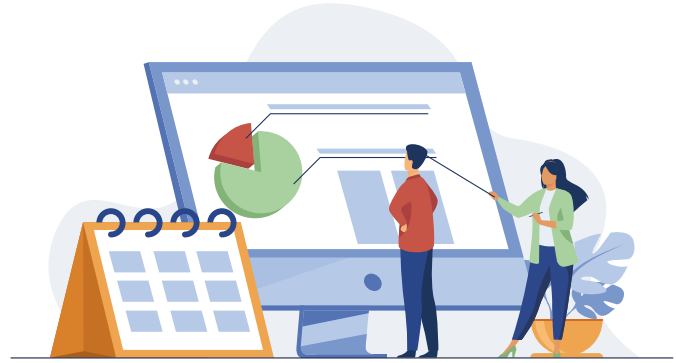
8.3.2.3. Severidad de los riesgos

Las siguientes son las calificaciones de los niveles de severidad establecidos en la Clínica y las acciones que se deben seguir para cada uno de ellos:



8.3.2.4. Mapa de riesgos

El mapa de riesgo se construye ubicando en la matriz las calificaciones de la probabilidad y del impacto. El mapa de riesgo para la Clínica es el siguiente:



8.3.3. Valoración del Riesgo

El propósito de la valoración del riesgo es apoyar a la toma de decisiones. La valoración del riesgo implica comparar los resultados del análisis del riesgo con los criterios del riesgo establecidos para determinar las acciones a seguir. Al interior de la Clínica las siguientes acciones se deberán realizar según la severidad del riesgo residual:



Resultado del Riesgo Residual	Acción a seguir
Extremo	Debe ser puesto en conocimiento de la Gerencia General, la Junta Directiva y el Comité de Auditoría, Riesgos y Gobierno Corporativo y ser objeto de tratamiento inmediato.
Alto	Exige la atención del Gerente General y las demás Gerencias, debe ser tratado y monitoreado. Debe ser informado a la Junta Directiva y Comité de Auditoría, Riesgos y Gobierno Corporativo.
Moderado	Debe ser gestionado adecuadamente por los líderes de los procesos y ser objeto de monitoreo continuo. Debe informarse a la Gerencia General.
Bajo	Debe continuar gestionándose con los controles actuales existentes en la organización.

88.4. Tratamiento del Riesgo

El propósito del tratamiento del riesgo es seleccionar e implementar opciones para abordar el riesgo. El tratamiento del riesgo implica un proceso iterativo de:

Las opciones de tratamiento de riesgo son las siguientes:



TIPO DE TRATAMIENTO	DESCRIPCIÓN
Evitar	<p>Consiste en no realizar la actividad que genera el riesgo. Evitar supone salir de las actividades que generen riesgos, puede incluir acciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retirar la fuente de riesgo. • Prescindir de una unidad de negocio, línea de producto o segmento geográfico. • Decidir no emprender nuevas iniciativas/ actividades que podrían dar lugar a riesgos.
Reducir	<p>Implica llevar a cabo acciones para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo o ambos conceptos a la vez.</p>
Transferir	<p>La probabilidad o el impacto del riesgo se reduce trasladando, o compartiendo el riesgo con uno o varias de las partes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquirir seguros contra pérdidas inesperadas y significativas. • Entrar en sociedad compartida (joint venture). • Establecer acuerdos con otras empresas. • Establecer contratos de servicio • Utilizar instrumentos de mercado de capital. • Tercerizar procesos de negocio.
Aceptar	<p>Consiste en retener el riesgo para perseguir una oportunidad y establecer un plan apropiado de financiación del riesgo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Provisionar las posibles pérdidas. • Confiar en las compensaciones naturales existentes dentro de un portafolio. • Aceptar el riesgo si se adapta a la tolerancia al riesgo existente.

La selección de la opción más apropiada de tratamiento del riesgo implica obtener un análisis de los costos/beneficios.

El tratamiento de los riesgos estará a cargo de cada Líder de proceso y debe ser revisada por cada Gerente del proceso para cumplir con los siguientes objetivos:

- Tener un mejor conocimiento de los controles establecidos y determinar si dichos controles mitigan los riesgos de su proceso.

- Validar que el costo de la implementación de los controles es menor que los beneficios recibidos.

- Adicionar o eliminar nuevos controles o cambiar el tratamiento.

Los planes de tratamiento deben incluir por lo menos los siguientes aspectos:

- Las razones que justifican la selección del tratamiento, incluyendo los beneficios previstos;

- Las personas responsables de la aprobación del plan y de la implementación del plan.
- Las acciones propuestas;
- Las necesidades de recursos, incluyendo las contingencias;
- Las medidas del desempeño y las restricciones;
- Los requisitos en materia de información y de seguimiento; y
- El calendario y la programación.

La aceptación del riesgo estará a cargo del Gerente General y/o de la Junta Directiva según su nivel de criticidad y exposición para la organización.

8.5. Seguimiento y Revisión

El propósito del seguimiento y la revisión es asegurar y mejorar la calidad y la eficacia del diseño, la implementación y los resultados del proceso.

La revisión de los riesgos se realiza por lo menos cada año y es realizada por el Administrador de los riesgos, los líderes de los procesos y los órganos de control.

Lo anterior no exime a que si antes de esta periodicidad se identifica un riesgo el mismo debe ser analizado con lo indicado en esta política.

El proceso de seguimiento y revisión abarcan todos los aspectos del proceso de gestión del riesgo, con la finalidad de:



- Asegurar que los controles son eficaces y eficientes tanto en su diseño como en su utilización.
- Obtener la información adicional para mejorar la valoración del riesgo;
- Analizar y sacar conclusiones de los sucesos (incluyendo los cuasi-accidentes), cambios, tendencias, éxitos y fallos;
- Detectar los cambios en el contexto interno y externo, incluidos los cambios en los criterios de riesgo y en el propio riesgo, que puedan requerir la revisión de los tratamientos de riesgo y de las prioridades; e
- Identificar los riesgos emergentes.

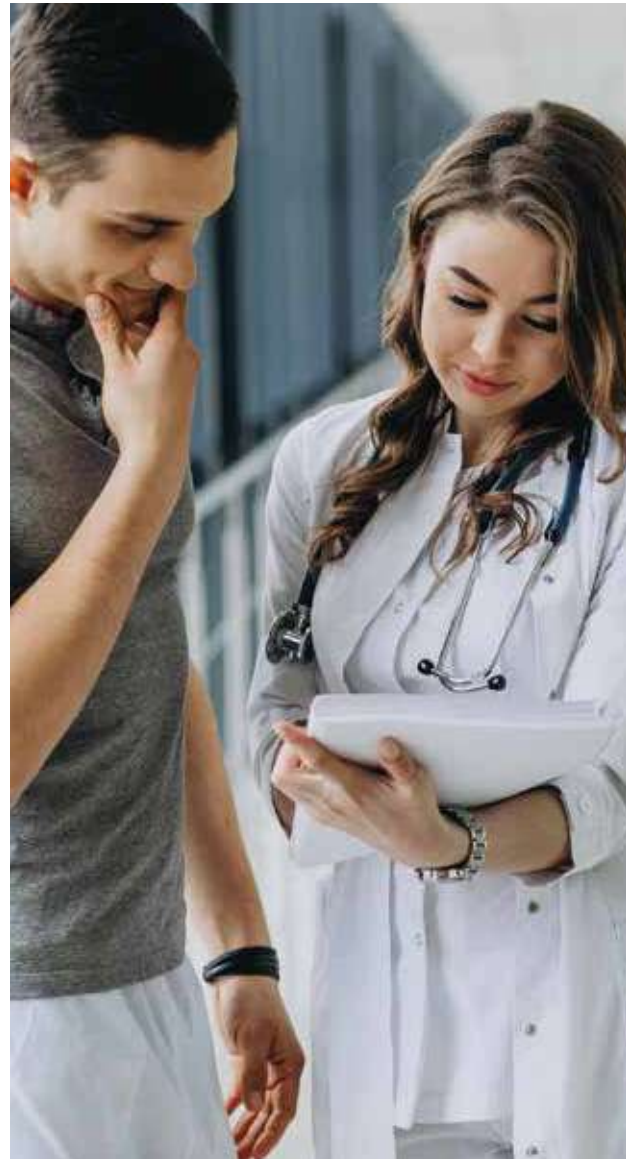
8.6. Registro e informe

La Administración de la Clínica proporcionará comunicaciones específicas y orientadas que se dirigirán a las expectativas de comportamiento y las responsabilidades del personal, incluyendo una clara exposición de su filosofía y enfoque de gestión de riesgos, su delegación y autoridad. La comunicación sobre procesos y procedimientos estará alineada con la cultura deseada, la cual se reforzará en todo momento.

Para lograr lo anterior la Clínica contará con una estrategia de capacitación sobre el sistema de Gestión de Riesgos.

La estrategia de capacitación se basa en el plan para la comunicación y consulta de cada paso del proceso de gestión de riesgo. El mismo abarca tanto las partes interesadas internas como externas.

La Administración dispondrá de una herramienta para el registro de los eventos de riesgo materializados o que pudieran llegar a materializarse con el fin de que los líderes de los proce-



sos implementen planes de acción y/o controles para mitigar la materialización de los riesgos.

La Administración de la Clínica reportará cada año al Comité de Auditoría, Riesgos y Gobierno corporativo y a la Junta Directiva, antes de la celebración de la Asamblea General de Accionistas, sobre su perfil de riesgos, sobre la revisión de su sistema de gestión de riesgos (incluyendo el Plan Anual) y sobre su desempeño en la gestión de riesgos.

9. Vigencia

El presente código fue aprobado por la Junta Directiva, en su reunión del 29 de mayo de 2018 mediante Acta 360. La última actualización fue aprobada el 21 de octubre de 2020 en el Comité de Auditoría, Riesgos y Gobierno Corporativo mediante acta # 11.



Clínica Imbanaco

 Vocación de Servicio